



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RIO CUARTO, 17 de octubre de 2023.

VISTO la impugnación presentada por la postulante Dra. Melina Vanesa **MOLIVA**, en referencia a la ampliación de dictamen emitida por la Comisión Asesora que entiende en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 356/22 (Expediente Nro. 141131), para cubrir **DOS (2)** cargos de **AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA MICROBIANA (CÓDIGO 2163)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 233/23, este Consejo Directivo solicitó a la Comisión Asesora del concurso citado una ampliación de dictamen en la que, entre otros aspectos, se discrimine el puntaje adjudicado a cada ítem evaluado, dando así lugar a que los/as postulantes puedan ejercer su derecho de defensa, ello en relación a las presentaciones formuladas oportunamente por las postulantes **PENA** y **MOLIVA**.

Que notificadas/os todas/os las/os postulantes de la ampliación de dictamen solicitada, la aspirante **MOLIVA** ha presentado en tiempo y forma impugnación a la misma.

Que se cuenta con el dictamen y su ampliación emitidos por la Comisión Asesora del concurso.

Que la impugnación presentada por la Dra. **MOLIVA** se sustenta en planteos de carácter netamente académicos.

Que en base al Despacho emitido por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, no corresponde a la misma analizar la valoración de las cuestiones académicas, siendo el Jurado quien tiene la competencia para efectuarlas y establecer los criterios de evaluación que considere pertinentes.

Que, según el análisis efectuado por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo Colegiado en esta nueva instancia, se advierte que la Comisión Asesora brindó respuestas a las solicitudes formuladas por el Consejo Directivo.

Que, no obstante lo anterior, en dicho análisis se advierte que en el detalle de valoraciones presentado mediante las tablas diagramadas en la ampliación de dictamen, algunos valores totales no se corresponden con los resultados de los valores sumados, por lo que se considera oportuno solicitar a la Comisión Asesora que ratifique o rectifique los valores totales asignados.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que tal como se indica, se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo Colegiado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 356/22, para cubrir **DOS (2) cargos de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA MICROBIANA (CÓDIGO 2163)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad, ratifique o rectifique los valores totales asignados en los ítems evaluados.

ARTÍCULO 2do.- Solicitar a la Comisión Asesora del concurso docente mencionado en Artículo 1ro. de la presente, brinde respuesta a la presentación formulada por la postulante **Doctora Melina Vanesa MOLIVA (D.N.I. Nro. 33.233.282).**

ARTÍCULO 3ro.- Solicitar a la Comisión Asesora del concurso docente referenciado, ratifique o rectifique el orden de mérito establecido, una vez cumplimentadas las solicitudes formuladas en los Artículos 1ro. y 2do. precedentes.

ARTÍCULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

RESOLUCIÓN Nro.: 355/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 19 de octubre de 2023, 11:14 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20231019-653139d6dc2ce**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA BEATRIZ MORESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.